

18/03/2020

Circular 8/2020**Asunto: Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19**

El Boletín Oficial del Estado publica en su edición de hoy el Real-Decreto-ley, que se adjunta, en el que se recogen las medidas extraordinarias para afrontar el impacto económico y social del coronavirus, COVID-19. Entre otras medidas, el texto prevé algunas de carácter presupuestario que afectan a los Gobiernos Locales y que permiten a éstos destinar hasta 300 millones de euros procedentes del superávit de 2019 para financiar las ayudas económicas y todas las prestaciones de servicios gestionadas por los servicios sociales de atención primaria y atención a la dependencia “recogidas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 16 de enero de 2013, que recoge el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales”, según señala el redactado.

En el artículo 3, “Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales” se detallan las medidas mencionadas.

Otros puntos del artículo 1 del Real Decreto-ley también hacen referencia a los servicios sociales prestados por Ayuntamientos y Diputaciones en colaboración con las Comunidades Autónomas.